

ACUERDO N° 470/2023
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

VISTOS: Las atribuciones contenidas en la Constitución Política del Estado; la Ley N° 025 del Órgano Judicial; la Ley N° 929 de 27 de abril de 2017; el "REGLAMENTO DEL PROCESO DE PRESELECCIÓN DE VOCALES DE LAS SALAS CONSTITUCIONALES" aprobado mediante Acuerdo 377/2023 de 10 de octubre, los resultados de las Convocatorias Públicas Departamentales Públicas Departamentales N° 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81 y 82/2023, sus antecedentes y;

CONSIDERANDO I: Que, el art. 193.I de la Constitución Política del Estado señala que: *"El Consejo de la Magistratura es la instancia responsable del régimen disciplinario de la jurisdicción ordinaria, agroambiental y de las jurisdicciones especializadas; del control y fiscalización de su manejo administrativo y financiero; y de la formulación de políticas de su gestión;"* empero además con facultades en materia de recursos humanos; disposición constitucional concordante con el art. 183.IV de la Ley N° 025 del Órgano Judicial.

Que, el art. 195.7 de la Constitución Política del Estado determina que son atribuciones del Consejo de la Magistratura, además de las establecidas en la Constitución: *"Preseleccionar a las candidatas y a los candidatos para la conformación de los tribunales departamentales de justicia que serán designados por el Tribunal Supremo de Justicia"*.

Que, art. 15.1 de la Ley N° 025 establece que el Órgano Judicial sustenta sus actos y decisiones en la Constitución Política del Estado, Leyes y Reglamentos, respetando la jerarquía normativa y distribución de competencias establecidas en la Constitución.

Que, el art. 48 de la Ley N° 025 del Órgano Judicial, modificado por la Disposición Final Primera de la Ley N° 439, señala: *"(ELECCIÓN DE VOCALES TITULARES Y SUPLENTE). Las y los vocales titulares de los Tribunales Departamentales de Justicia, son elegidas y elegidos por el Tribunal Supremo de Justicia, por la mitad más uno de los votos de sus miembros presentes de listas remitidas por el Consejo de la Magistratura. El Tribunal Supremo deberá garantizar que el cincuenta por ciento (50%) de las elegidas sean mujeres"*.

Que, el art. 183.IV.1 de la Ley N° 025 del Órgano Judicial, establece que es atribución del Consejo de la Magistratura: *"Preseleccionar a través del concurso de méritos y exámenes de competencia a las candidatas y candidatos para la conformación de los Tribunales Departamentales de Justicia, presentar listas ante el Tribunal Supremo de Justicia, para su designación"*.

Que, la Ley N° 1104 de 28 de septiembre de 2018 ha dispuesto la creación de Salas Constitucionales dentro la estructura de los Tribunales Departamentales de Justicia con dependencia funcional del Tribunal Constitucional Plurinacional; por otra parte, establece el número de Vocales



Constitucionales por Departamento, su forma de elección y las atribuciones de Salas Constitucionales en los Tribunales Departamentales de Justicia.

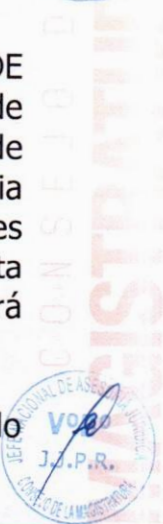
Que, el art. 5 de la Ley N° 1104 señala que: "Las Salas Constitucionales están compuestas por dos (2) vocales, conforme al siguiente procedimiento: *"a. El Consejo de la Magistratura realizará un proceso de selección meritocrática con la participación del Tribunal Constitucional Plurinacional y el Tribunal Supremo de Justicia. El Sistema de la Universidad Boliviana podrá participar en el proceso de selección, a invitación del Consejo de la Magistratura; b. El Consejo de la Magistratura elevará listas ante las Salas Plenas del Tribunal Supremo de Justicia y del Tribunal Constitucional Plurinacional, para la designación de manera conjunta de las y los vocales de las Salas Constitucionales"*.

Que, el art. 7 de la Ley N° 1104 manifiesta que: " Para ser vocal de las Salas Constitucionales, se deberán cumplir los requisitos establecidos en el Artículo 234 de la Constitución Política del Estado, y los Artículos 18 y 47 de la Ley N° 025 de 24 de junio de 2010, del Órgano Judicial, y contar con formación académica y experiencia acreditada de al menos seis (6) años en las disciplinas de Derecho Constitucional o Derechos Humanos; adicionalmente se valorará experiencia en Derecho Administrativo, Derecho Penal, Derecho Civil u otras áreas del Derecho; II. Las y los vocales de las Salas Constitucionales, ejercerán sus funciones por un período de cuatro (4) años, computables a partir de su posesión y podrán postularse nuevamente; III. Las y los vocales de las Salas Constitucionales están sujetos al régimen disciplinario establecido en la Ley N° 025 de 24 de junio de 2010, del Órgano Judicial; IV. Las y los vocales de las Salas Constitucionales no podrán ser recusados y están sujetos únicamente a las causales de excusa establecidas en el Artículo 20 de la Ley N° 254 de 5 de julio de 2012, "Código Procesal Constitucional".

CONSIDERANDO II: Que, Sala Plena del Consejo de la Magistratura aprobó el Reglamento de Preselección y Selección de Vocales de Tribunales Departamentales de Justicia mediante Acuerdo N° 377/2023, que tiene por objeto *"Establecer el proceso de preselección de postulantes a Vocales de las Salas Constitucionales en los Tribunales Departamentales de Justicia para su designación por las Salas Plenas del Tribunal Supremo de Justicia y del Tribunal Constitucional Plurinacional"*.

Que el art. 47 del referido Reglamento, establece: "(PRESELECCIÓN DE LISTAS FINALES DE CALIFICACIÓN). Concluido el proceso de preselección de Vocales de las Salas Constitucionales en los Tribunales Departamentales de Justicia, el Consejo de la Magistratura, remitirá al Tribunal Supremo de Justicia y Tribunal Constitucional Plurinacional la lista final de las y los postulantes seleccionados que hubieran obtenido un puntaje igual o superior de sesenta (60/100) puntos, haciendo constar las calificaciones finales. La lista será enviada para la designación correspondiente."

Que, el Informe CM – JNDAP – N° 416/2023 de 14 de diciembre, emitido



por la Jefatura de Dotación y Control de Personal dependiente de la Dirección Nacional de Recursos Humanos del Consejo de la Magistratura, en su parte pertinente señala: *"Por lo descrito en los puntos precedentes del presente informe, se concluye que el Proceso de Preselección de Vocales de las Salas Constitucionales de los Tribunales Departamentales de Justicia de Chuquisaca, La Paz, Cochabamba, Oruro, Santa Cruz, Tarija, Beni y Pando, desarrollado mediante Convocatorias Públicas Departamentales N° 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81 y 82/2023, se encuentra finalizado en todas sus etapas satisfactoriamente; en conformidad al reglamento, se remite la LISTA FINAL de los postulantes seleccionados que obtuvieron un puntaje igual o superior a sesenta (60/100) puntos, haciendo constar las calificaciones finales ordenas de mayor a menor puntaje, para su consideración y aprobación"*.

Que, en ejercicio de sus competencia y atribuciones la Sala Plena del Consejo de la Magistratura en fecha 15 de diciembre de 2023, aprueba el Informe CM – JNDAP – N° 416/2023 de 14 de diciembre, emitido por la Jefatura de Dotación y Control de Personal dependiente de la Dirección Nacional de Recursos Humanos del Consejo de la Magistratura; consecuentemente aprueba la nómina de postulantes.

POR TANTO: La Sala Plena del Consejo de la Magistratura, en uso de sus atribuciones previstas en el art. 2 de la Ley N° 929 de 27 de abril de 2017, que modifica el art. 182 de la Ley N° 025 del Órgano Judicial y demás disposiciones constitucionales y legales.

ACUERDA:

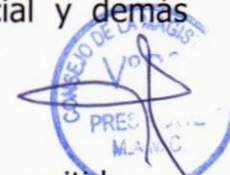
Primero: Aprobar el Informe CM – JNDAP – N° 416/2023, emitido por Jefatura de Dotación y Control de Personal dependiente de la Dirección Nacional de Recursos Humanos del Consejo de la Magistratura; consecuentemente se aprueba la nómina de habilitados que forma parte indisoluble del presente acuerdo, bajo el siguiente detalle:

**LISTA FINAL
CONVOCATORIA PÚBLICA DEPARTAMENTAL N° 75/2023
VOCAL DE LA SALA CONSTITUCIONAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE CHUQUISACA**

N°	Apellidos	Nombres	Carnet	NOTA DE MÉRITOS	NOTA DE EXAMEN	NOTA DE ENTREVISTA	NOTA FINAL
1	MENDOZA GARCIA	JUAN CARLOS	3628603	38	37	20	95,00
2	MONTOYA MENDOZA	HERBET	7187659	33	37	14	84,00
3	ALCAZAR ORTEGA	CARLOS ALBERTO	5631257	30	33	18,67	81,67
4	COPA GARCIA	ARMIN CIRO	5116087	35	32	13	80,00
5	MAMANI HERRERA	RIMBERTY	1429010	32	24	10	66,00

(591)4 6461600

Luis Paz Arce N° 290
Parque Bolívar



**LISTA FINAL
CONVOCATORIA PÚBLICA DEPARTAMENTAL N° 76/2023
VOCAL DE LA SALA CONSTITUCIONAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE LA PAZ**

N°	Apellidos	Nombres	Carnet	NOTA DE MÉRITOS	NOTA DE EXAMEN	NOTA DE ENTREVISTA	NOTA FINAL
1	RAMIREZ CONDE	RUBEN	2310215	38	37	20	95,00
2	CONCHA FLORES	LUIS FERNANDO	6104337	40	38	12,67	90,67
3	VERA MARQUEZ	CARMIÑA NINOSKA	3315432	34	38	18,33	90,33
4	ALARCON YAMPASI	BLANCA ISABEL	2249196	34	34	20	88,00
5	QUISBERT CABA	CARMEN DEL RIO	3481566	34	36	13,33	83,33
6	COAQUIRA RODRIGUEZ	FANNY	2459941	32	29	18,33	79,33
7	GÓMEZ MOLINA	SAÚL EDMUNDO	3397075	32	31	12,33	75,33
8	VARGAS CHAMBI	ISAIAS JORGE	3441616	28,50	34	11,33	73,83
9	LAURA CABEZAS	VICTORIA JIMENA	4366487	32	32	7,33	71,33

**LISTA FINAL
CONVOCATORIA PÚBLICA DEPARTAMENTAL N° 77/2023
VOCAL DE LA SALA CONSTITUCIONAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE COCHABAMBA**

N°	Apellidos	Nombres	Carnet	NOTA DE MÉRITOS	NOTA DE EXAMEN	NOTA DE ENTREVISTA	NOTA FINAL
1	MAMANI MAMANI	LEANDRO	4329364	29	39	20	88,00
2	MAIDA GARCIA	HENRY	3605680	29	36	20	85,00
3	CAPUSIRI CASANA	HERCULIANO	5285291	36	34	11,67	81,67
4	LA MADRID THENIER	NELSON OMAR	5218138	34,50	34	13	81,50
5	MONTAÑO MONTAÑO	MARÍA ZULMA	3268585	29	36	14	79,00
6	ZELADA ROSALES	JOSÉ LUÍS	4510105	25	36	12	73,00
7	SUAREZ VARGAS	EDUARDO RODRIGO	5254993	30	27	10	67,00

**LISTA FINAL
CONVOCATORIA PÚBLICA DEPARTAMENTAL N° 78/2023
VOCAL DE LA SALA CONSTITUCIONAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ORURO**

N°	Apellidos	Nombres	Carnet	NOTA DE MÉRITOS	NOTA DE EXAMEN	NOTA DE ENTREVISTA	NOTA FINAL
1	FLORES LOPEZ	MONICA CAROL	3116542	28	33	20	81,00

(591)4 6461600

Luis Paz Arce N° 290
Parque Bolívar

2	ARROYO MARTINEZ	LIMBER	3536839	36	37	7,33	80,33
3	USSEGLIO GUZMAN	GIOVANNI NICOLINO	3087330	25	31	20	76,00
4	ROCHA MEDRANO	ANA LILIAN	3537394	29	35	11	75,00
5	MOYA CAYOJA	LUZ VERONICA	5067806	33	30	11	74,00
6	MONTOYA CONDORI	JOSE CARLOS	3071930	33	31	9,67	73,67
7	ANCASI LAMAS	RUFINO	2537450	37,50	27	7,33	71,83
8	JIMENEZ PASTOR	RENE VICTOR	3057151	29	37	5,67	71,67
9	CHUNGARA CONDORI	WALTER	1053111	26,50	28	12,33	66,83
10	CONDORI CALIZAYA	FILIMON	3517379	29	22	11	62,00



LISTA FINAL
CONVOCATORIA PÚBLICA DEPARTAMENTAL N° 79/2023
VOCAL DE LA SALA CONSTITUCIONAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SANTA CRUZ

N°	Apellidos	Nombres	Carnet	NOTA DE MÉRITOS	NOTA DE EXAMEN	NOTA DE ENTREVISTA	NOTA FINAL
1	SALGUERO PALMA	MIRAEAL	2962285	34,50	38	20	92,50
2	VALDA TERAN	DAVID	1148730	37	37	14,33	88,33
3	NUÑEZ ROJAS	ALAIN	3281519	40	33	15,33	88,33
4	TERAN ROMERO	JOSE ENRIQUE	1865916-1M	34	35	19,33	88,33
5	SAHAGUN DAZA	DOUGLAS DANIEL	4579451	30	40	17	87,00
6	RAMÍREZ CRUZ	DIEGO	4623828	35,50	32	13,67	81,17
7	JUSTINIANO	IRIS	4311634	33	35	13	81,00
8	MENDEZ DURAN	CLAUDIA JANNETH	4939217	34	33	11	78,00
9	CABRERA TAPIA	CAROLINA TANIA	1099075	33	29	16	78,00
10	COCA ECHEVERRIA	DAVID MARCELO	4701001	31	31	15	77,00
11	OLMOS TAPIA	JUAN PABLO	5363071	30	36	10	76,00
12	SEIWALD SUAREZ	HERNAN	1986806	30	26	20	76,00
13	ROSELL TERRAZAS	MIRIAN	3877056	37,50	28	9,33	74,83
14	HUANCA CHOQUECALLATA	DIONNY AMILCAR	5403893	30	26	13	69,00



(591)4 6461600

Luis Paz Arce N° 290
Parque Bolívar



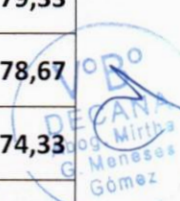
LISTA FINAL
CONVOCATORIA PÚBLICA DEPARTAMENTAL N° 80/2023
VOCAL DE LA SALA CONSTITUCIONAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TARIJA

N°	Apellidos	Nombres	Carnet	NOTA DE MÉRITOS	NOTA DE EXAMEN	NOTA DE ENTREVISTA	NOTA FINAL
1	AYZA SALAS	RICHAR	3551466	36	32	12,33	80,33
2	SUAREZ VALENCIA	ELIANA DEL MILAGRO	1896086	32	37	10,67	79,67
3	MUR	ERNESTO FELIX	1238771	25	34	20	79,00
4	DONOSO ZAMBRANA	ERICK	1890194	31	30	14,67	75,67
5	ZURITA MIRANDA	VICTOR ESTANI	5787860	24	25	15,67	64,67

LISTA FINAL
CONVOCATORIA PÚBLICA DEPARTAMENTAL N° 81/2023
VOCAL DE LA SALA CONSTITUCIONAL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL BENI



N°	Apellidos	Nombres	Carnet	NOTA DE MÉRITOS	NOTA DE EXAMEN	NOTA DE ENTREVISTA	NOTA FINAL
1	ECHALAR JUSTINIANO	HAIDER	1927870-1K	33	36	20	89,00
2	MARTINEZ SUBIRANA	JESUS	4788511	35	38	12	85,00
3	QUINTEROS SOLARES	PATRICIA	5616239	28	32	20	80,00
4	ARTEAGA RIVERO	ALAN	1725958	33	37	9,33	79,33
5	MONTENEGRO MELGAR	ASUNTA	1730344	35	29	14,67	78,67
6	CORTEZ ALIAGA	JHASMANI	5038551	31	32	11,33	74,33
7	CUELLAR SÁNCHEZ	TYRONE	1912009	28	28	14	70,00
8	MENDIA RIBERA	ROY RODOLFO	1915520	29	22	13,33	64,33



LISTA FINAL
CONVOCATORIA PÚBLICA DEPARTAMENTAL N° 82/2023
VOCAL DE LA SALA CONSTITUCIONAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE PANDO

N°	Apellidos	Nombres	Carnet	NOTA DE MÉRITOS	NOTA DE EXAMEN	NOTA DE ENTREVISTA	NOTA FINAL
1	BERRIOS OROPEZA	EDSON	5692224	31	35	15,33	81,33
2	RUIZ QUISPE	PONCIANO	1421965	33	32	13,33	78,33
3	VARGAS SANSUSTE	LILIANA	4657284	33	23	14,67	70,67

(591)4 6461600

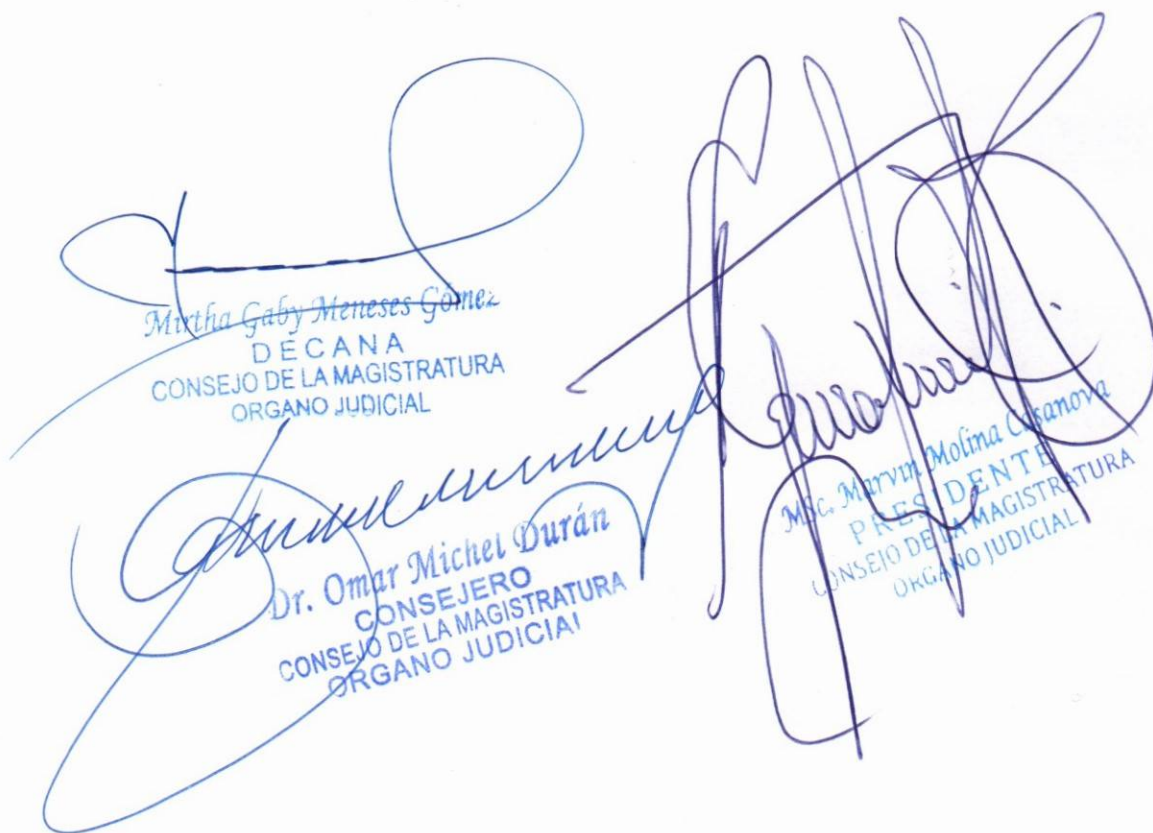
Luis Paz Arce N° 290
Parque Bolívar



Segunda. - Remitir el presente Acuerdo al Tribunal Supremo de Justicia y Tribunal Constitucional para fines correspondientes.

Es acordado en la ciudad de Sucre, a los quince días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés.

Regístrese, comuníquese y archívese copia.



Mixtha Gaby Meneses Gómez
DÉCANA
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ORGANO JUDICIAL

Dr. Omar Michel Durán
CONSEJERO
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ORGANO JUDICIAL

Msc. Marvin Molina Cebanova
PRESIDENTE
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ORGANO JUDICIAL

Sucre, 15 de diciembre de 2023
CITE: CM-OF-PRES-N° 749/2023

Señor:
Dr. Ricardo Torres Echalar
PRESIDENTE
TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA
Presente.-

Órgano Judicial de Bolivia
Tribunal Supremo de Justicia



2873-2023-PRES

Correspondencia

15/12/2023 12:48:00


Original

De mi mayor consideración:

En atención a determinación de Sala Plena N° 47 de fecha 15 diciembre de 2023, remito a conocimiento de su autoridad fotocopias legalizadas del Acuerdo N° 470/2023, en el cual se aprueba las listas finales de las Convocatorias Públicas Departamentales Nos. 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81 y 82/2023 de Vocales de Salas Constitucionales, en atención a la determinación segunda del referido acuerdo, sea para fines consiguientes.

Sin otro particular, saludo a usted con las consideraciones más distinguidas.

Atentamente.



M. Sc. Mariana Molina Castanova
PRESIDENTE
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ORGANO JUDICIAL

(591)4 6461600

Luis Paz Arce N° 290
Parque Bolívar



www.magistratura.organojudicial.gob.bo



Gestión Honesta y Transparente.

Sucre, 15 de diciembre de 2023
CITE: CM-OF-PRES-N° 750/2023

Señor:
Dr. Paul Franco Zamora
PRESIDENTE
TRIBUNAL CONSTITUCIONAL PLURINACIONAL
Presente.-



De mi mayor consideración:

En atención a determinación de Sala Plena N° 47 de fecha 15 diciembre de 2023, remito a conocimiento de su autoridad fotocopias legalizadas del Acuerdo N° 470/2023, en el cual se aprueba las listas finales de las Convocatorias Públicas Departamentales Nos. 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81 y 82/2023 de Vocales de Salas Constitucionales, en atención a la determinación segunda del referido acuerdo, sea para fines consiguientes.

Sin otro particular, saludo a usted con las consideraciones más distinguidas.

Atentamente.

MS. Marvin Molina Casanova
PRESIDENTE
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ORGANO JUDICIAL

(591)4 6461600

Luis Paz Arce N° 290
Parque Bolívar

www.magistratura.organojudicial.gob.bo

CONSEJO DE LA
MAGISTRATURA